



# Heikki Willstedt

Director de Políticas Energéticas de la Asociación Empresarial Eólica (AEE)

## “Las grandes empresas no van a invertir en Canarias aunque tengan parques adjudicados”

Antonio Barrero F.

■ Asegura usted que la reforma del sector eléctrico que ultima el Ejecutivo introduce un “cambio disruptivo” en el modelo. Cuénteme.

■ Sí, ese cambio supone pasar de una retribución de mercado más prima a un modelo en el que no estás retribuyendo el megavatio hora que produce un aerogenerador –que es algo por cierto que da mucha seguridad a los bancos–; lo que retribuyes ahora es el megavatio instalado. Ese es un primer cambio radical. Antes, si lograbas sacarle un megavatio hora de más a una máquina... pues eso que ganabas. Ahora, sin embargo, pues no. O sea, que la nueva fórmula no premia la eficiencia.

■ El Real Decreto-Ley 9/2013, que es por cierto el único RDL aprobado de momento, establece en efecto que las energías renovables ya no cobrarán prima, y determina que, a partir de ahora, serán retribuidas conforme al criterio de “rentabilidad razonable”. El Ejecutivo considera “razonable” para las instalaciones renovables una rentabilidad del 7,5% [el RDL dice, concretamente, que ese 7,5% equivale al “rendimiento medio de los últimos diez años de las Obligaciones del Estado a diez años, en el mercado secundario, incrementada en 300 puntos básicos”]. Bien, el RDL adelanta grosso modo que, si comprueba que una instalación determinada ha obtenido en el pasado rentabilidades mayores, esa instalación deberá contener sus futuras rentabilidades hasta obtener una media –ese 7,5%– para toda la vida útil de la instalación. Vamos, que todo el mundo en el sector ha vuelto a denunciar al gobierno por “retroactivo”. ¿Qué dice AEE?

■ Lo mismo: que la reforma del gobierno es, en efecto, retroactiva. Porque afecta a instalaciones ya existentes, a decisiones pasadas, recalcula todo lo que supuestamente has invertido, lo que has recibido en incentivos... y lo que vas a recibir en el

futuro. Porque esta metodología tiene esa doble proyección –hacia el pasado y hacia el futuro– para decir cuánto te voy a retribuir en el presente. Lo que me pregunto es por qué las renovables son las únicas que tienen que tener una rentabilidad máxima del 7,5%. Puestos... ¿y por qué no toda la economía? Es que es absurdo. Ponerle un techo a la rentabilidad es surrealista. Pero es que, además, el RDL del que habla usted introduce otro concepto –el de la “empresa eficiente y bien gestionada”– que también nos lleva a dinámicas muy peligrosas.

■ Dice usted “dinámicas peligrosas” porque una empresa que fue demasiado bien gestionada y que obtuvo por eso más de un 7,5% de rentabilidad... va a resultar ahora castigada... ¿Se refiere a eso?

■ Eso estaría subyacente. Y el castigo es que a partir del año que viene no cobrará ningún incentivo.

■ Otro extremo que han criticado ustedes con firmeza está relacionado con la “revisión de los parámetros retributivos cada seis años” que incluye ese RDL, una revisión que el Ejecutivo establece –así lo dice literalmente– “a fin de mantener el principio de rentabilidad razonable”.

■ Si, bueno, para empezar... nadie se cree que vaya a durar seis años. En teoría, el RDL dice que a los seis años se revisa otra vez la retribución en función de cómo hayan evolucionado, entre otras cosas, las Obligaciones del Estado a diez años... lo cual parece un error bastante importante. Vamos a ver: si España va mal, si la economía va mal, las Obligaciones del Estado tenderán a subir. Y para que alguien compre Obligaciones del Estado habrá que pagar un mayor diferencial. O sea, que, si, dentro de seis años, la economía española ha ido a peor, ¿qué va a ocurrir? Pues que, como las Obligaciones van a valer más, le

añadirás el diferencial de 300 puntos básicos y, en teoría, vas a tener que aumentar las retribuciones de las instalaciones de energías renovables, lo cual te lleva a un sinsentido. Porque, cuando la economía va a peor y sigue por ejemplo bajando la demanda, lo que menos quieres es aumentar la retribución. ¿A dónde nos lleva esto? Pues a que esta metodología lleva implícita una reforma, la siguiente. Eso es lo que nos preocupa, que haya otra reforma dentro de dos años.

■ También les preocupa a ustedes el hecho de que el Ejecutivo hable en su decreto de rentabilidad razonable “antes de impuestos”. Explíqueme por qué.

■ Verá, un inversor no debería tener que preocuparse de si al frente de un país está un gobierno u otro. Los impuestos tienen que estar descontados... ¿Y si al señor Montoro le da por apretarnos más las tuercas, como ya hiciera con el RD 15/2012, el del 7%? [Impuesto creado el año pasado que grava al kilovatio generado, o sea, que, evidentemente, afecta a la rentabilidad].

■ Me parece bien su argumento, pero la letra de la ley ya dice lo que dice: “rentabilidad razonable antes de impuestos”.

■ Sí, y lo que sucede es que en realidad ya no estamos hablando de un 7,5. Estamos hablando de entre el 5,2 y el 5,5%, depende de la comunidad autónoma en que te encuentres, porque hay comunidades que establecieron cánones, impuestos a la eólica, y otras que no.

■ Se quejaba hace poco su presidente, José López-Tafall, de que la reforma que ultima el gobierno le va a colocar a la eólica también los pagos por capacidad, que eran costeados antes por todos los consumidores, a través de la factura, y que, ahora, si todo es aprobado tal y como reza en los anteproyectos, empezarán a costearlos los





parques eólicos. [Los pagos por capacidad retribuyen a ciertas instalaciones *gross modo* para que estén en guardia –tengan potencia disponible– por si acaso hay puntas de demanda].

■ Mire, las fluctuaciones las genera la demanda. Red Eléctrica de España [REE, el operador del sistema eléctrico nacional] establece en sus propios documentos que la demanda es la causa mayor de fluctuaciones inesperadas en el sistema. Si REE calcula, a partir de predicciones meteorológicas, que mañana estaremos a 15°C y hará sol y luego resulta que está nublado y la temperatura no sube tanto y encendemos la luz y los radiadores... pues, en vez de los 10.000 megavatios hora que previó para satisfacer la demanda en un momento dado, necesitaremos 12.000. ¿Quién ha causado la fluctuación? La eólica desde luego no. El error medio de la eólica, con 24 horas de antelación, es de un 10, de un 12%. Ese es el rango máximo de error en la predicción eólica media. Estamos hablando de un error máximo, hacia un lado u otro, de entre 400 y 800 MW.

■ **Y por eso no quieren ustedes pagar.**

■ Verá, lo que dice el nuevo real decreto es que vas a tener que aportar al fondo de los pagos por capacidad en función de tu firmeza, no en función de tu capacidad de predecir correctamente tu producción. A un ciclo combinado, el Ejecutivo le reconoce una firmeza del 94%, o sea, que el Ejecutivo tiene la seguridad de que casi toda su potencia puede estar disponible en cualquier hora del año. En cambio, a la eólica solo le reconoce una firmeza teórica del

9% (a la fotovoltaica del cero), por lo que tendrán que pagar mucho más. Nuestra propuesta es que siga pagando la demanda. Vamos a ver: cualquiera puede revisar los gráficos de REE y comprobar que, en muchas ocasiones, se desconecta una central de carbón, porque tiene algún problema, o realiza una parada no programada una nuclear, y estamos hablando de bloques de potencia enormes, de más de 1.000 MW... Lo que quiero decir es que el sistema, de por sí, necesita respaldo. Incluso si no hubiese ni un solo mega de eólica, ni uno solo de fotovoltaica, tendría que haber respaldo. Lo absurdo es que ahora nos vayan a obligar a pagar eso, que es algo que necesita el sistema en cualquier caso, a determinadas tecnologías, tecnologías que no son las que generan el problema.

■ **Las medidas retroactivas que ha señalado y la "reforma implícita" que vislumbra –a dos años vista, ha venido a decir– han generado y generan desconfianza en los inversores. Sin embargo, a la eólica española le queda una ventana: Canarias. Allí, generar un megavatio hora con el viento es, desde hace años, mucho más barato que hacerlo con gasóleo. ¿Qué le hace falta al archipiélago para salir del furgón de cola de la eólica española?**

■ Bueno, en primer lugar, los parques canarios están pendientes ahora mismo de que Industria les dé un permiso especial que necesitan para obtener una retribución adicional extraordinaria. Así que habrá que ver si el incentivo es suficiente o no, porque Canarias es muy peculiar en lo que a los costes de inversión se refiere: para construir

*"El error medio de la eólica, con 24 horas de antelación, es de un 10, de un 12%. Ese es el rango máximo de error en la predicción eólica media. Estamos hablando de un error máximo, hacia un lado u otro, de entre 400 y 800 MW"*

un parque allí hay que transportarlo todo en barco, para empezar. Pero, bueno, dicho esto, el verdadero problema es la incertidumbre regulatoria. Mire, a nosotros, las empresas nos han expresado con insistencia que nadie va a invertir, aunque tenga parques adjudicados... Las grandes empresas, por lo menos, no van a invertir en Canarias. Porque la incertidumbre regulatoria en este momento es tal... que nadie se fía. ¿Y por qué? Pues porque el incentivo equis que te están prometiendo ahora... quizá dentro de un año el gobierno lo considere demasiado elevado porque han cambiado las circunstancias y diga equis menos 20%. El verdadero problema, en fin, es que no hay confianza en el gobierno, y si no hay confianza, no hay inversiones.

■ **¿Cuál es el horizonte, pues?**

■ Si la reforma sigue su curso y el año que viene nos encontramos con que hay un cierto número de megavatios que no van a recibir ningún incentivo adicional –o sea, que solo recibirán lo que salga del mercado–, y el año que viene nos encontramos además con que otro cierto número de megas van a recibir muy pocos incentivos... Si eso sucede así, lo que pasará es que algunos podrán sobrevivir y otros no. Y ahí, entonces, podrán venir evidentemente empresas de todo tipo, de fuera de España, o de dentro, que se hagan con el control de esos parques. Y entonces podrán decir que sí, que hay inversiones en el sector. Pero, en realidad, no serán inversiones. Serán desinversiones, porque se habrá destruido el valor de los activos, el valor de los activos de los inversores originales... Y si compran será porque se habrá reducido ese valor en un 50, en un 60 ó en un 80%. Sí, invertirán. Si la reforma sigue su curso, ya llegarán los buitres. ■